

Asunción, 14 de junio de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 1209 -/2021

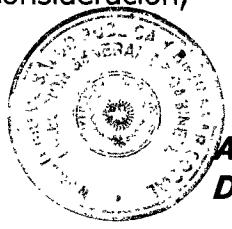
**SENADOR DE LA NACIÓN  
SEÑOR SERGIO GODOY CODAS, PRESIDENTE  
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CODIFICACIÓN,  
JUSTICIA Y TRABAJO  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
PALACIO LEGISLATIVO  
ASUNCIÓN**

Señor Senador Nacional:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en ocasión de hacer referencia a su nota del mes de mayo de 2021, por medio de la cual solicita el parecer institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con relación al Proyecto de Ley "**QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1119/1997 DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS**".

En atención a su solicitud, cumplo en adjuntar a la presente el Dictamen A.J. N° 709/2021, de fecha 29 de abril de 2021, emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica y suscrito por el titular de dicha dependencia, *Abog. Gustavo Irala Villar*, y como anexo el Memorándum DNVS N° 126/2021 del 20 de abril/21, presentada por la *Q.F. María Antonieta Gamarra*, Directora Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente de esta Cartera de Estado.

Hallo propicia la ocasión para manifestar a Vuestra Honorabilidad el testimonio de mi mayor consideración,



**ABOG. WALTER ENRIQUE INSFRÁN  
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE**